



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

SESIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN NÚM. 47/2023

FECHA 11 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023

PUNTO 4º DEL ORDEN DEL DÍA

LICITACIÓN Nº 35/2023

ACTA Nº1

TÍTULO: CONTRATO DE SUMINISTRO DE CORTAFUEGOS CORPORATIVOS PARA LAS SEDES DE CÓRDOBA, GRANADA Y JAÉN EN LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR.

CLAVE: CU(SG)-6924

Apertura de la documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente.

| | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><u>Presidenta:</u> D^a. Gloria M^a Martín Valcárcel, Secretaria General de la C.H.G.</p> | <p>En Sevilla, a once de octubre del año dos mil veintitrés, se reúne la Mesa de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, compuesta por las personas que al margen se relacionan.</p> |
| <p><u>Vocales:</u> D^a. Carmen Luengo Morales, en representación de la Abogacía del Estado.</p> | <p>En virtud del asunto correspondiente al punto 4º del orden del día, se ha de proceder a la apertura de la documentación administrativa y de los criterios cuantificables automáticamente presentados con motivo del Procedimiento Abierto Simplificado del contrato de suministro de cortafuegos corporativos para las sedes de Córdoba, Granada y Jaén en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.</p> |
| <p>D. Rafael Manuel García Ramos, en representación de la Intervención Delegada de esta Confederación.</p> | <p>Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de 28 de agosto de 2023, se autoriza la licitación mediante Procedimiento Abierto Simplificado referido por un importe total de 110.413,49 € (IVA incluido).</p> |
| <p><u>Secretaria:</u> D^a. Rosa María Barreiro Agra, Jefa de Servicio de Documentación e Información.</p> | <p>El anuncio fue publicado en la Plataforma de Contratación del Estado el 12 de septiembre de 2023 y en función de los plazos establecidos en el mismo, se procede a la apertura en el lugar y fecha indicados.</p> |
| | <p>Con carácter previo, los miembros de la Mesa de contratación declaran expresamente, a la vista de las empresas que han concurrido a la presente licitación, la ausencia de conflicto de intereses, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la LCSP.</p> |



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

La propuesta presentada dentro del plazo reglamentario ha sido:

1. TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.

A continuación la Sra. Presidenta de la Mesa de Contratación informa que se va a proceder a la apertura y examen de la documentación administrativa y de los criterios evaluables automáticamente, de la empresa presentada, de acuerdo con las prescripciones del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado con fecha 28 de agosto de 2023, ofreciendo el siguiente resultado:

| <u>LICITADORES</u> | IMPORTE (IVA EXCLUIDO) | OTROS CRITERIOS (establecidos en el apartado 17.3.1.2 del PCAP) |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| | | CRITERIO Nº1 |
| | | Ampliación del periodo de soporte del fabricante 24x7 a 5 años. |
| | | SI / NO |
| 1. TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U. | 45.878,14 | SI |

A continuación del examen de la documentación administrativa, se deduce que el licitador ha presentado la documentación correcta por lo que se admite la oferta presentada.

La Sra. Presidenta requiere a los asistentes para que expongan cuantas reclamaciones o reservas estimen oportuno formular sobre el acto celebrado, no haciéndose uso de ello por parte de ninguno de los presentes. En consecuencia, se da por finalizado el asunto correspondiente al punto 4º del orden del día.

Y para que conste, y en cumplimiento del artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se extiende la presente Acta.



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

SESIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN NÚM. 52/2023

FECHA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023

PUNTO 2º DEL ORDEN DEL DÍA

LICITACIÓN Nº 35/2023

ACTA Nº2

TÍTULO: CONTRATO DE SUMINISTRO DE CORTAFUEGOS CORPORATIVOS PARA LAS SEDES DE CÓRDOBA, GRANADA Y JAÉN EN LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR.

CLAVE: CU(SG)-6924

Evaluación criterios evaluables automáticamente.

| | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><u>Presidenta:</u> D^a. Gloria M^a Martín Valcárcel, Secretaria General de la C.H.G.</p> | <p>En Sevilla, a treinta y uno de octubre del año dos mil veintitrés, se reúne la Mesa de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, compuesta por las personas que al margen se relacionan.</p> |
| <p><u>Vocales:</u> D^a. Carmen Luengo Morales, en representación de la Abogacía del Estado.</p> <p>D. Rafael Manuel García Ramos, en representación de la Intervención Delegada de esta Confederación.</p> | <p>En virtud del asunto correspondiente al punto 1º del orden del día, se ha de proceder a la evaluación de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación con motivo del Procedimiento Abierto Simplificado del contrato de suministro de cortafuegos corporativos para las sedes de Córdoba, Granada y Jaén en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.</p> |
| <p><u>Secretaria:</u> D^a Rosa María Barreiro Agra, Jefa de Servicio de Documentación e Información.</p> | |



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

Con fecha 11 de octubre de 2023, se procedió a la apertura pública de las ofertas basadas en criterios evaluables automáticamente. Tras la apertura, la Mesa de Contratación acuerda que se califiquen los criterios evaluables automáticamente y se proceda a la puntuación total, previamente a que se formule propuesta de adjudicación, ofreciendo el siguiente resultado:

| Licitador | Puntuación Económica Ponderada | Puntuación Otros Criterios Ponderada | TOTAL |
|----------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|--------------------------------------|--------|
| 1. TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U. | 80,00 | 20,00 | 100,00 |

Una vez efectuada la valoración de la oferta presentada tras su apertura económica llevada a cabo el pasado 11 de octubre de 2023, la Mesa de Contratación de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir acuerda proponer la adjudicación a favor de la empresa TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U., incurso en presunción de anormalidad.

Por todo lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda, en aplicación de lo preceptuado en el artículo 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público dar audiencia al licitador que se encuentra incurso en presunción de anormalidad para que, en un plazo de 5 días hábiles, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o de los costes, y en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita los servicios prestados.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar los servicios.
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas para prestar los servicios
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.
- e) O la posible obtención de una ayuda del Estado.

En consecuencia, acuerda asimismo, posponer la propuesta de adjudicación hasta que se valore por la Mesa el informe que se emita a la vista de la citada justificación por parte del licitador incurso en presunción de anormalidad.

La Sra. Presidenta requiere a los asistentes para que expongan cuantas reclamaciones o reservas estimen oportuno formular sobre el acto celebrado, no



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

haciéndose uso de ello por parte de ninguno de los presentes. En consecuencia, se da por finalizado el asunto correspondiente al punto 2º del orden del día.

Y para que conste, y en cumplimiento del artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se extiende la presente Acta.



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

SESIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN NÚM. 58/2023

FECHA 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023

PUNTO 3º DEL ORDEN DEL DÍA

LICITACIÓN Nº 35/2023

ACTA Nº3

TÍTULO: CONTRATO DE SUMINISTRO DE CORTAFUEGOS CORPORATIVOS PARA LAS SEDES DE CÓRDOBA, GRANADA Y JAÉN EN LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR.

CLAVE: CU(SG)-6924

Valoración baja temeraria. Propuesta de adjudicación.

| | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><u>Presidenta:</u> D^a. Gloria M^a Martín Valcárcel, Secretaria General de la C.H.G.</p> | <p>En Sevilla, a veinticuatro de noviembre del año dos mil veintitrés, se reúne la Mesa de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, compuesta por las personas que al margen se relacionan.</p> |
| <p><u>Vocales:</u> D^a. Carmen Luengo Morales, en representación de la Abogacía del Estado.</p> | <p>En virtud del asunto correspondiente al punto 3º del orden del día, se ha de proceder a la valoración de baja temeraria y la propuesta de adjudicación con motivo del Procedimiento Abierto Simplificado del contrato de suministro de cortafuegos corporativos para las sedes de Córdoba, Granada y Jaén en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.</p> |
| <p>D. Rafael Manuel García Ramos, en representación de la Intervención Delegada de esta Confederación.</p> | |
| <p><u>Secretaria:</u> D^a Rosa María Barreiro Agra, Jefa de Servicio de Documentación e Información.</p> | |



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

Una vez efectuada la valoración de las ofertas presentadas tras su apertura económica llevada a cabo el pasado 11 de octubre de 2023, la Mesa de Contratación de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir acordó posponer la adjudicación a favor del licitador TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U., dado que el citado licitador se encontraba incurso en presunción de anormalidad, hasta valorar la justificación e informe del licitador incurso en valores anormales o desproporcionados tras darle audiencia en aplicación del artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

Dicho requerimiento se hizo mediante escrito de fecha 7 de noviembre de 2023.

Como consecuencia de ello, el licitador aportó su justificación de oferta en tiempo y forma.

Con fecha de 20 de noviembre de 2023 por parte del Servicio Técnico, se emite informe favorable respecto de la justificación presentada por la empresa entre otros motivos en base a:

TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.

“(…) En el primer apartado de “Estructura de costes de la oferta presentada” detalla que el margen de negocio positivo con la oferta presentada es del 4,45% y que detalla en los siguientes apartados.

En el siguiente apartado “Justificación de los costes, descuento y originalidad de la oferta” detalla que el coste obtenido para esta oferta es el resultado de:

-Modelo de selección del fabricante: Detalla que el coste de selección del fabricante se realiza a través de personal propio especializado por lo que no repercute en el coste del suministro.

-Fabricante multiservicio: el fabricante seleccionado pertenece al porfolio de soluciones del grupo de Telefónica por lo que el volumen de negocio de todas las empresas del grupo permite una reducción elevada en las ofertas.

-Logística por volumen: el alto volumen de peticiones al fabricante seleccionado permite además una reducción de precios elevada en los costes logísticos.

-Otros factores: el licitador basa la reducción de la oferta en el alto volumen de compra de todo el grupo Telefónica al fabricante, lo que le permite obtener precios altamente competitivos, así como su acreditación para procesos de competencia entre empresas, obteniendo un gran ajuste en los costes.

De estas justificaciones se desprende que la licitadora dispone de un elevado volumen de negocio en conjunto con el fabricante, que le permite reducir sus costes. Así



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

mismo presenta un margen de beneficio del 4,45%, que entra dentro de los márgenes económicos para licitaciones similares.

A la vista de la documentación aportada se estima que TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U. ha justificado suficientemente su oferta anormalmente baja.”

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir se adhiere al informe técnico emitido, y acuerda proponer la adjudicación del contrato a la mejor oferta no incurso en presunción de anormalidad que corresponde a la empresa TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U., que ha obtenido una puntuación total de 100,00 puntos, por un importe de Ejecución Material de CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON CATORCE CENTIMOS (45.878,14.-€), al que aplicado el 21% de I.V.A. vigente, NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA CENTIMOS (9.634,40.-€), se obtiene un Importe Total Máximo CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DOCE EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTIMOS (55.512,54.-€).

La Sra. Presidenta requiere a los asistentes para que expongan cuantas reclamaciones o reservas estimen oportuno formular sobre el acto celebrado, no haciéndose uso de ello por parte de ninguno de los presentes. En consecuencia, se da por finalizado el asunto correspondiente al punto 3º del orden del día.

Y para que conste, y en cumplimiento del artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se extiende la presente Acta.



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

SESIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN NÚM. 1/2024

FECHA 10 DE ENERO DEL AÑO 2024

PUNTO 3º DEL ORDEN DEL DÍA

LICITACIÓN Nº40/2023

ACTA Nº4

TÍTULO: CONTRATO DE SUMINISTRO DE CORTAFUEGOS CORPORATIVOS PARA LAS SEDES DE CÓRDOBA, GRANADA Y JAÉN EN LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR.

CLAVE: CU(SG)-6924

Evaluación documentación Requerimiento Previo.

| | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><u>Presidenta:</u> D^a. Gloria M^a Martín Valcárcel, Secretaria General de la C.H.G.</p> | <p>En Sevilla, a diez de enero de dos mil veinticuatro, se reúne la Mesa de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, compuesta por las personas que al margen se relacionan.</p> |
| <p><u>Vocales:</u> D^a Carmen Luengo Morales, en representación de la Abogacía del Estado.</p> | <p>En virtud del asunto correspondiente al punto 3º del orden del día, se ha de proceder a la evaluación de la documentación de Requerimiento Previo con motivo del Procedimiento Abierto Simplificado del contrato de suministro de cortafuegos corporativos para las sedes de Córdoba, Granada y Jaén en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.</p> |
| <p>D. Rafael Manuel García Ramos, en representación de la Intervención Delegada de esta Confederación.</p> | |
| <p><u>Secretaria:</u> D^a Rosa María Barreiro Agra, Jefa de Servicio de Documentación e Información.</p> | |



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

La Mesa de Contratación, en su reunión de 24 de noviembre de 2023 acordó proponer la adjudicación a la oferta más ventajosa, que recae en la empresa TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U., que ha obtenido una puntuación total de 100,00 puntos, por un importe de Ejecución Material de CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON CATORCE CENTIMOS (45.878,14.-€), al que aplicado el 21% de I.V.A. vigente, NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA CENTIMOS (9.634,40.-€), se obtiene un Importe Total Máximo CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DOCE EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTIMOS (55.512,54.-€).

De acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación, con fecha de 1 de diciembre de 2023, se requirió a la empresa TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U., para que dentro del plazo de 7 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiese recibido el requerimiento, presentase los documentos que a continuación se relacionan acompañados de un índice:

- Poder y DNI del firmante de la proposición económica. Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder bastante al efecto y fotocopia legitimada notarialmente de su D.N.I. o del que, en su caso, le sustituya reglamentariamente. Si la empresa fuera persona jurídica el poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder para acto concreto no es necesaria la inscripción en el Registro Mercantil, de acuerdo con el artículo 94.5 del Reglamento del Registro Mercantil.
- Documentación que acredite, en el momento de finalización del plazo de presentación de ofertas, la capacidad de obrar de la empresa, mediante las escrituras de constitución y de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil.
- Documentación acreditativa, en el momento de finalización del plazo de presentación de ofertas, de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- En los casos en que el empresario recurra a la solvencia y medios de otra empresa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la LCSP, compromiso por escrito de la empresa a cuya solvencia y medios se recurra.
- Documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios técnicos y humanos que exige el pliego para la ejecución del contrato.
- Documentación que acredite que cuenta, en el momento de finalización del plazo de presentación de ofertas, con las habilitaciones y certificaciones especialmente exigidas en el Pliego.



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

- En los contratos sujetos a regulación armonizada y en los casos en que así se señale en el Apartado 15.4 y 15.5 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los certificados relativos al cumplimiento de las normas de garantía de calidad, así como de las normas de gestión medioambiental, respectivamente.
- Declaración responsable de no estar incurso el licitador en las prohibiciones para contratar recogidas en el artículo 71 de la LCSP.
- Certificado de la A.E.A.T. demostrativo de estar al corriente de las Obligaciones Tributarias.
- Certificado demostrativo de la Tesorería General de la Seguridad Social de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social
- Resguardo acreditativo de la constitución en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda de una garantía definitiva de **4.562,54 -€** (5% del precio de licitación, IVA. excluido), en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 108 de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Cualquier otra documentación acreditativa de su aptitud para contratar o de la efectiva disposición de los medios que se hubiesen comprometido a adscribir a la ejecución del contrato, si así figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Asimismo, si el empresario estuviere inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los órganos de contratación y aporten justificación de su inscripción, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

Dentro del plazo otorgado la empresa TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U., presentó a través de Plataforma de Contratación del Estado la documentación requerida.

A continuación se procede examen de la documentación de Requerimiento previo. Del examen de la misma y teniendo en cuenta el informe técnico emitido sobre la documentación de la habilitación empresarial, por parte de la Mesa de Contratación, se deduce que la empresa TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U., debe subsanar la documentación que a continuación se describe, otorgándole para ello, un plazo máximo de 3 días hábiles desde la recepción de notificación para que subsane dichas deficiencias:

- Resguardo acreditativo de la constitución en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda de una garantía complementaria de **4.562,54 -€**



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

(5% del precio de licitación, IVA. excluido), en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 108 de la Ley de Contratos del Sector Público.

La Sra. Presidenta requiere a los asistentes para que expongan cuantas reclamaciones o reservas estimen oportuno formular sobre el acto celebrado, no haciéndose uso de ello por parte de ninguno de los presentes. En consecuencia, se da por finalizado el asunto correspondiente al punto 3º del orden del día.

Y para que conste, y en cumplimiento del artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se extiende la presente Acta.



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

SESIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN NÚM. 3/2024

FECHA 24 DE ENERO DEL AÑO 2024

PUNTO 5º DEL ORDEN DEL DÍA

LICITACIÓN Nº40/2023

ACTA Nº5

TÍTULO: CONTRATO DE SUMINISTRO DE CORTAFUEGOS CORPORATIVOS PARA LAS SEDES DE CÓRDOBA, GRANADA Y JAÉN EN LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR.

CLAVE: CU(SG)-6924

Revisión de los defectos observados en la apertura de la documentación de Requerimiento Previo.

| | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><u>Presidenta:</u> D^a. Gloria M^a Martín Valcárcel, Secretaria General de la C.H.G.</p> | <p>En Sevilla, a veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro, se reúne la Mesa de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, compuesta por las personas que al margen se relacionan.</p> |
| <p><u>Vocales:</u> D^a Carmen Luengo Morales, en representación de la Abogacía del Estado.</p> | <p>En virtud del asunto correspondiente al punto 5º del orden del día, se ha de proceder a la revisión de los defectos observados en la apertura de la documentación de Requerimiento Previo con motivo del Procedimiento Abierto Simplificado del contrato de suministro de cortafuegos corporativos para las sedes de Córdoba, Granada y Jaén en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir</p> |
| <p>D. Rafael Manuel García Ramos, en representación de la Intervención Delegada de esta Confederación.</p> | |
| <p><u>Secretaria:</u> D^a Rosa María Barreiro Agra, Jefa de Servicio de Documentación e Información.</p> | |



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

Según Acta de la Mesa de Contratación de fecha 10 de enero de 2024 se acordó requerir a la empresa TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U., la documentación de Requerimiento previo, que el licitador aportó a través de Plataforma de Contratación del Estado apreciada incompleta para que subsanase los requisitos que faltaran.

Examinada la documentación aportada por el licitador al que se le requirió la subsanación, se observa que ha subsanado correctamente, por lo que procede continuar con la tramitación de la propuesta de Adjudicación.

La Sra. Presidenta requiere a los asistentes para que expongan cuantas reclamaciones o reservas estimen oportuno formular sobre el acto celebrado, no haciéndose uso de ello por parte de ninguno de los presentes. En consecuencia, se da por finalizado el asunto correspondiente al punto 5º del orden del día.

Y para que conste, y en cumplimiento del artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se extiende la presente Acta.